

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 25
DE JUNIO DE 2012
ACTA N° 047-06-2012**

Al ser las catorce horas y doce minutos del lunes veinticinco de junio del dos mil doce, da inicio la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 047-12, con la anuencia de los señores Directores presentes, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUORUM:

Dr. Fernando Marín Rojas, Presidente
Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Vicepresidenta
Licda. Floribeth Venegas Soto, Secretaria
Lic. Jorge Vargas Roldán, Director
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora
Licda. María Eugenia Badilla, Directora

AUSENTE CON JUSTIFICACION:

Licda. Mayra González León, por motivos de salud.

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General
Licda. Mayra Díaz Méndez, Gerente General
Sr. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA:

El señor Presidente somete a aprobación el orden del día.

Los y las señoras Directoras manifiestan su anuencia.

ARTICULO TERCERO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

La Licda. Floribeth Venegas procede con la lectura de la siguiente correspondencia.

1-Copia de la Directriz GG.1357-06-2012 suscrita por la Licda. Mayra Díaz, donde indica actuaciones administrativas, por parte de alguna dependencia institucional.

Se toma nota.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 25
DE JUNIO DE 2012
ACTA N° 047-06-2012**

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SEÑORES DIRECTORES

La Licda. Rose Mary señala que conversó con una Gerente Regional, la cual le comento sobre el programa Avancemos y su importancia que éste tiene a nivel nacional, que realmente ayuda a las familias a superar la pobreza, cuando los jóvenes estudian. La Gerente Regional considera que el IMAS debe dedicar todo su esfuerzo, que ese programa sea exitoso, pero le preocupa el exceso de trabajo y la atención al público, en la verificación de los expedientes, llevan una carga de FONABE, este le pasa una lista de jóvenes sin dirección y les toca buscar en los colegios buscar esa información.

Otro asunto es el caso de un funcionario Coordinador de un ULDES, desconocen hasta donde llegan sus funciones de jefatura, les hacen nombramientos cada dos meses de manera temporal. Le gustaría que estos dos temas los conozca la Gerencia General para lo que corresponda.

El señor Presidente manifiesta que en el caso de Avancemos, el tema con FONABE va estar inscrito en una revisión del reglamento y los procedimientos, se debe establecer un procedimiento diferente, para que cuando se realice la matrícula, el IMAS disponga de toda la información. Considera difícil que FONABE se responsabilice del tema, por la forma en que organizado, pero se va a analizar la posibilidad que la FIS sea un requisito, para que esa información pase al IMAS.

Por otra parte, en varias reuniones con las ULDES, los funcionarios han manifestado este problema. Indica que desconoce si esta situación está contemplada en algún acuerdo tomado por este Consejo Directivo. Considera que este tema puede analizarse, para que a finales de este año, haya una propuesta de una nueva estructura organizacional y cambio en la forma en que están organizadas las oficinas locales.

La Licda. Mayra Díaz señala que el problema no estriba tanto en las coordinaciones temporales, sino que a las ULDES en el último proceso de reestructuración institucional, se les da una función de jefaturas que no tenían anteriormente y que por temporalidad del nombramiento como coordinadores, se les iba dar un incentivo al salario de una jefatura, pero no fue autorizado este pago por la Autoridad Presupuestaria. Actualmente hay unas funciones que tienen los coordinadores de ULDES sin la paga que le corresponde y con más tareas, por lo que se está tratando de resolver esta situación que no es tan fácil ni sencilla.

El Lic. Jorge Vargas se refiere a la carga de trabajo en el manejo del programa Avancemos especialmente con los expedientes, esto los remite a la situación que se conoció en el informe presentado por la MSc. Olga Sonia Vargas sobre la contratación de la empresa que hizo ese trabajo. Considera que la administración debería verificar si es factible, que al no tener condición del personal de planta para hacer esa tarea, que se proponga una medida

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 25
DE JUNIO DE 2012
ACTA N° 047-06-2012**

similar, que es una contratación para que cubran tareas específicas de manera clara, esto sería una solución.

La Licda. Floribeth Venegas se refiere al convenio con el Colegio Universitario de Limón, considera conveniente apoyar los universitarios que están en condición de pobreza y que se envíe una directriz a las Gerencias Regionales para que atiendan estos casos. Asimismo, solicita a la administración la posibilidad de ayudar a una cooperativa en Filadelfia, conformada por 15 mujeres que están reciclando.

El Doctor Fernando Marín señala que existen muchas organizaciones que atienden personas individuales y grupos organizados, pero en la Institución solo se tiene dos tipos de atención, uno la ayuda individual o las ideas productivas grupales o la infraestructura comunal. Eso le da mucha inflexibilidad a esos temas. En el caso de las personas a nivel individual, hay muchas organizaciones que tienen comedores infantiles, pero el beneficio no se puede dar directamente a la persona, esto se ha solucionado con Red de Cuido. En el caso de la población indigente, se tiene que incluir en el programa de bienes y costo de atención, pero la idea es trabajar esto por medio de ayuda individual.

Añade que existen grupos que tienen acceso de mercados importantes, pero les falta un vehículo o maquinaria y los montos a veces no pasan \$10.000.000. El mecanismo es incorporarlos en un Presupuesto Ordinario o Extraordinario, que estén inscritos y presente un proyecto, no se tiene la posibilidad que un equipo técnico analice un caso como este.

Manifiesta que va a pedir a la Asesoría Jurídica y a la Auditoría Interna, la colaboración para ver si existe la posibilidad, de acuerdo con la ley, que la institución pueda hacer pequeñas donaciones cuando los montos no pasan \$10.000.000, a grupos productivos que atienden población objetivo del IMAS, o algún otro mecanismo que sea más expedito.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

5.1. ANÁLISIS DEL CRITERIO JURÍDICO AJ- C- 0747-06-2012, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CD-219-6-2012, REFERENTE A LA PROCEDENCIA DE DAR TRÁMITE DE VENTA O RECUPERACIÓN DE UN INMUEBLE PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN UBICADA EN EL PROYECTO BAMBEL.

El Sr. Berny Vargas se refiere al presente documento, al inicio se observa un análisis sobre los conceptos derivados de la legitimación, el interés legítimo, el derecho subjetivo, la acción popular, el interés difuso. El caso en concreto es si el IMAS tiene la potestad de recuperar un inmueble que está ubicado en el proyecto BAMBEL, en la Zona Sur, o bien titularlo. Considera que cualquiera de las dos posibilidades las puede ejecutar el IMAS, por

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 25
DE JUNIO DE 2012
ACTA N° 047-06-2012**

cuanto este es el propietario y según el derecho de propiedad como el conjunto de subderechos, todo recae a favor de la institución, un derecho es la restitución e indemnización contemplado en el Código Civil, si el IMAS desea recuperar la posición del inmueble lo puede hacer por medio de un juzgado, un caso de recuperarlo la institución puede titularlo por donación o compra venta a cualquier otra persona, la otra posibilidad puede titularlo a quien ya lo ha solicitado, para esto existe normativa interna, por la compra y venta o por donación, la dos opciones quedan abiertas jurídicamente.

La Licda. María Eugenia Badilla considera que el inmueble debería tener un precio simbólico, pero le cuesta mucho a la institución y lo más conveniente es vender a un precio actual, en caso no tratarse de familias en pobreza o pobreza extrema.

El Sr. Berny Vargas señala que una de las posibilidades que tiene el IMAS es vender y la definición del precio, sería por la tasación que se realice, es un posibilidad que está abierta, esto es decisión del Consejo Directivo.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que a los que se les estaba vendiendo, ya habían comenzado trabajos para construir un negocio, eso no estaba dentro de la línea de beneficio a personas en condiciones de pobreza. Propone que al ser una situación de hecho, se mantenga la disposición a la compra de venta, pero que se establezcan los criterios de valoración del terreno de acuerdo al valor del mercado.

A la Licda. Badilla le surge la duda de si la institución puede vender un terreno que se compró para vivienda, luego se venda para un negocio, si para esto debe existir una autorización para un cambio de destino.

El Sr. Berny Vargas responde que el cambio de uso, esta definido en los proyectos que se ha hecho el diseño de sitio y esta inscrito, los planos resultantes de ese diseño tienen definida su naturaleza, pero en el caso concreto no se tiene un plano con un área específica para uso comunal o comercial, porque el proyecto de BAMBEL fue adquirido para el desarrollo de parcelas, en este caso no opera esa figura.

El señor Presidente somete a votación el siguiente proyecto de acuerdo.

ACUERDO CD 239-06-2012

POR TANTO

Se acuerda:

De conformidad con el Criterio Jurídico AJ-C-0747-06-201 y las potestades que le otorga la Ley 4760 al IMAS, se autoriza para que se proceda con la venta del inmueble propiedad de la Institución ubicada en el proyecto Bambel, cuyo precio de venta deberá valorarse con los criterios de mercado, para lo cual se deberá tomar en cuenta, que no es un caso de beneficio social, sino para una actividad financiera.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 25
DE JUNIO DE 2012
ACTA N° 047-06-2012**

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Isabel Muñoz Mora, Lic. Jorge Vargas Roldan, Licda. María Eugenia Badilla Rojas y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, los señores Directoras declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL

6.1. ANÁLISIS DEL INFORME PRELIMINAR ESTRATEGIA INSTITUCIONAL PARA EL ABORDAJE DE LOS INMUEBLES PROPIEDAD DEL IMAS, PARA LA TOMA DE DECISIONES Y ACCIONES, EN CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS CD. 534-2011 Y CD.043-2012, SEGÚN OFICIO SGDS-1000-05-12.

Los señores Directores acuerdan retirar el presente punto de agenda.

6.2. ANÁLISIS DE SOLICITUDES DE LEVANTAMIENTO DE LIMITACIONES DE INMUEBLES, SEGÚN RESOLUCIONES NOS. 0022, 0023, 0024, 0025, 0026, 0027 Y 0028-05-12.

El señor Presidente solicita la anuencia a los señores Directores, para que ingrese a la sala de sesiones el Lic. Juan Carlos Dengo, Subgerente de Desarrollo Social.

Los señores Directores manifiestan su anuencia.

Se retira momentáneamente de la sala de sesiones los señores Fernando Marin, Mayra Díaz y Berny Vargas.

Ingresa a la sala de sesiones el Lic. Juan Carlos Dengo González.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del proyecto de acuerdo de la resolución No.0022-05-12.

ACUERDO CD 240-06-2012

POR TANTO

Se acuerda:

Acoger la recomendación de la Coordinadora de Formulación de Programas Sociales, del Asesor Jurídico General y del Subgerente de Desarrollo Social de la resolución 0022-05-12 del 22 de mayo del 2012, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de un lote, que es parte de la finca inscrita en

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 25
DE JUNIO DE 2012
ACTA N° 047-06-2012**

el Partido de Puntarenas, folio real 21996-000, con usufructo, uso y habitación a favor de la señora Alemán Salazar Elieth Gerarda, cédula 6-173-320, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, al beneficiario que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m ²
Alfaro Alemán Kristhian Jesús	6-394-359	23	P-1549088-2012	6-21996-000	213.00

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.
- 2.- El solicitante cubrirá los gastos notariales.

La señora Vicepresidenta somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Isabel Muñoz Mora, Lic. Jorge Vargas Roldan, Licda. María Eugenia Badilla Rojas y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidenta, los señores Directoras declaran firme el anterior acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del proyecto de acuerdo de la resolución No.0023-05-12.

ACUERDO CD 241-06-2012

POR TANTO

Se acuerda:

Acoger la recomendación de la Coordinadora de Formulación de Programas Sociales, del Asesor Jurídico General y del Subgerente de Desarrollo Social de la resolución 0023-05-12 de fecha 22 de mayo del 2012, que forma parte integral del presente acuerdo y autorizar el levantamiento de limitaciones a la señora Ramírez Vásquez Blanca Rosa cédula # 1-141-543, para que traspase su propiedad inscrito en el Partido de Alajuela folio real 402070-000, en partes iguales, a favor de dos hijas y un nieto, las señoras Chaves Vásquez María

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 25
DE JUNIO DE 2012
ACTA N° 047-06-2012**

Teresa cédula. # 2-262-448, Chaves Vásquez María Cecilia c/c Chaves Vásquez Rita cédula # 2-295-072 y Vásquez Solórzano José Leonardo cédula # 2-652-133, reservándose el usufructo, uso y habitación la señora Ramírez Vásquez Blanca Rosa cédula # 1-141-543, inmueble ubicado en el Proyecto Los Jardines, lote s/n, Distrito 8° Angeles, Cantón 2° San Ramón, Provincia 2° Alajuela.

Los efectos del presente acuerdo serán únicamente para el supracitado acto notarial, por lo que el Notario responsable del otorgamiento de éste, deberá consignarlo así, con el fin de que el Registro Público de la Propiedad, mantenga con posterioridad las limitaciones impuestas, hasta su vencimiento en el término establecido en la respectiva escritura.

La señora Vicepresidenta somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Isabel Muñoz Mora, Lic. Jorge Vargas Roldan, Licda. María Eugenia Badilla Rojas y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidenta, los señores Directoras declaran firme el anterior acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del proyecto de acuerdo de la resolución No.0024-05-12.

ACUERDO CD 242-06-2012

POR TANTO

Se acuerda:

Acoger la recomendación de la Coordinadora de Formulación de Programas Sociales, del Asesor Jurídico General y del Subgerente de Desarrollo Social de la resolución 0024-05-12 de fecha 23 de mayo del 2012, que forma parte integral del presente acuerdo y autorizar el levantamiento de limitaciones al señor Mora García Juan Rafael, cédula # 2-149-342, para que traspase el medio derecho 001, del inmueble inscrito en el Partido de Alajuela folio real 264675-001-002, a favor de su hijo el señor Mora Sandoval Juan Gabriel, cédula # 2-359-055, reservándose el usufructo, uso y habitación el señor Mora García Juan Rafael cédula # 2-149-342, quien en la actualidad disfruta del bien; inmueble ubicado en la Ciudadela IMAS, lote # 33, Distrito 1° Naranjo, Cantón 6° Naranjo, Provincia 2° Alajuela.

Los efectos del presente acuerdo serán únicamente para el supracitado acto notarial, por lo que el Notario responsable del otorgamiento de éste, deberá consignarlo así, con el fin de que el Registro Público de la Propiedad, mantenga con posterioridad las limitaciones impuestas hasta su vencimiento, en el término establecido en la respectiva escritura.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 25
DE JUNIO DE 2012
ACTA N° 047-06-2012**

La señora Vicepresidenta somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Isabel Muñoz Mora, Lic. Jorge Vargas Roldan, Licda. María Eugenia Badilla Rojas y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidenta, los señores Directoras declaran firme el anterior acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del proyecto de acuerdo de la resolución No.0025-05-12.

ACUERDO CD 243-06-2012

POR TANTO

Se acuerda:

Acoger la recomendación de la Coordinadora de Formulación de Programas Sociales, del Asesor Jurídico General y del Subgerente de Desarrollo Social de la resolución 0025-05-12 del 29 de mayo del 2012, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación, traspaso y donación de un lote, que es parte de la finca inscrita en el Partido de San José, folio real 527015-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, al beneficiario que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m ²
Porras Quiros Nefthalí	1-283-014	SV-43	SJ-1545349-2011	1- 527015-000	211.00

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- Los gastos de formalización de la escritura correrá por cuenta de la Institución.
- 2.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

La señora Vicepresidenta somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Isabel Muñoz Mora, Lic. Jorge Vargas Roldan, Licda. María Eugenia Badilla Rojas y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidenta, los señores Directoras declaran firme el anterior acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 25
DE JUNIO DE 2012
ACTA N° 047-06-2012**

El Lic. Jorge Vargas señala que es necesario establecer una Unidad Ejecutora, que le de seguimiento a estos procesos. El hecho que se acepte vender una propiedad que dispone de alquiler de cuartos, estarían entrando en una ilegalidad, se estaría formalizando que una familia haga cuartería, esto es delicado. Además, se aplican criterios sobre una cuantificación y no sobre un análisis más profundo de la situación de las familias.

Opina que hasta donde se debería dar un trato diferenciado a estos expedientes, sino que se presenten por separado y que se valore en el primer caso que se modifique el criterio de venta por donación.

El Lic. Juan Carlos Dengo explica que esta resolución se refieren dos familias, pero cada una tiene su expediente por separado, sin embargo, no tiene ningún inconveniente en presentar las resoluciones por separados, pero la idea es hacerlos como se viene trabajando.

Con respecto a la situación de la familia, el Profesional Ejecutor toma como parámetro la ficha, pero en la resolución se hace un extracto de las cosas que cree que son más importantes de resaltar, tampoco tiene inconveniente que no se venda sino que se donen, según lo considere este Consejo Directivo.

La Licda. Mayra Trejos agrega que por economía procesal, era mejor sacar los casos en un solo acuerdo.

La Licda. Rose Mary Ruiz señala que el caso concreto es que se revise el caso de la familia que tiene 12 Adultos Mayores y una hija, su situación socioeconómica.

El Lic. Jorge Vargas señala que el Consejo Directivo no tiene criterio para definir si se dona o no un terreno, porque no son Profesionales Acreditados, pero sin este Órgano Colegiado puede fijar criterios, pero no lo tienen para La Carpio. Piensa que debe ser tema de este Consejo Directivo definir cuales son los criterios, si se dona o se vende el inmueble.

El Consejo Directivo debe avalar una política que indique los parámetros para la definición de donación o venta de La Carpio debe estar sobre estos criterios objetivos, para no caer en la calificación de cada caso. Señala que esta es una población urbana, marginal y con características socio demográficas muy diferentes.

Piensa que independientemente de los que se decida en este caso, propone que este Consejo Directivo defina con el respaldo de la Administración, una política para el proceso del cumplimiento del convenio con el BANHVI.

La Licda. Rose Mary Ruiz se refiere al acuerdo CD.357-2011, donde se acogió la solicitud del Lic. Juan Carlos Dengo González, Subgerente de Desarrollo Social, según oficio SGDS-1070-07-11, e informar al Banco Hipotecario de la Vivienda que, en el caso de

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 25
DE JUNIO DE 2012
ACTA N° 047-06-2012**

traspaso de lotes del proyecto La Carpio, se deberán considerar los aspectos que se indican en dicho acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del proyecto de acuerdo de la resolución No.0026-05-12.

ACUERDO CD 244-06-2012

POR TANTO

Se acuerda:

Acoger la recomendación de la Coordinadora de Formulación de Programas Sociales, del Asesor Jurídico General y del Subgerente de Desarrollo Social de la resolución 0026-05-12 del 29 de mayo del 2012, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y venta de dos (2) lotes, que son parte de la finca inscrita en el Partido de San José, folio real 527015-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a las familias beneficiarias que se describe a continuación y en las siguientes condiciones de venta:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m ²
1.- Badilla Acuña Mesías	1-223-001	SV-75	SJ-1544978-2011	1-527015-000	188.00
2.- Rodríguez Jiménez Joaquín	9-028-900	SV-107	SJ-1544999-2011	1-527015-000	155.00

- 1.- Familia Badilla Acuña: ¢ 91.211,96
- 2.- Familia Rodríguez Jiménez: ¢ 75.201,35.

Serán cancelados en un solo tracto, en el momento de la formalización.

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- Los gastos notariales correrán por cuenta de la Institución.
- 2.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

La señora Vicepresidenta somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Isabel Muñoz Mora, Lic. Jorge Vargas Roldan, Licda. María Eugenia Badilla Rojas y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 25
DE JUNIO DE 2012
ACTA N° 047-06-2012**

A solicitud de la señora Vicepresidenta, los señores Directoras declaran firme el anterior acuerdo.

Al ser las 3:42 p.m., se retira de la sala de sesiones el Lic. Jorge Vargas

La Licda. Mayra Trejos da lectura del proyecto de acuerdo de la resolución No.0027-05-12.

ACUERDO CD 245-06-2012

POR TANTO

Se acuerda:

Acoger la recomendación de la Coordinadora de Formulación de Programas Sociales, del Asesor Jurídico General y del Subgerente de Desarrollo Social, de la resolución 0027-05-12 del 31 de mayo del 2012, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la donación de un lote del Proyecto Alemania, inscrito en el Partido de Puntarenas, folio real 83001-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a los beneficiarios que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Folio Real	Área m ²
Ureña Hernández Heiner	6-328-281	10-F	P-24970-1992	6-83001-000	144.00
Sequeira Muñoz Roxana De Los Angeles	6-333-275				

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

2.- Los honorarios por la formalización de la escritura será cubierto por la Institución.

La señora Vicepresidenta somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 25
DE JUNIO DE 2012
ACTA N° 047-06-2012**

La Licda. Mayra Trejos da lectura del proyecto de acuerdo de la resolución No.0028-05-12.

ACUERDO CD 246-06-2012

POR TANTO

Se acuerda:

Acoger la recomendación de la Coordinadora de Formulación de Programas Sociales, del Asesor Jurídico General y del Subgerente de Desarrollo Social de la resolución 0028-06-12 del 05 de junio del 2012, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de un lote, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Puntarenas, folio real 21996-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la beneficiaria que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m ²
González González Sonia	6-104-202	27	P-28684-1992	6-21996-000	221.63

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- Los gastos por la formalización de la escritura correrá por cuenta de la familia.
- 2.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

La señora Vicepresidenta somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

Ingresan a la sala de sesiones el Dr. Fernando Marin y la Licda. Mayra Díaz.

7.1. CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE REFORMA NORMATIVA AL REGLAMENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS INSTITUCIONALES, SEGÚN OFICIO

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 25
DE JUNIO DE 2012
ACTA N° 047-06-2012**

G.G.1102-05-2012 PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY 8990 Y AL ACUERDO CD 527-2011.

Los señores Directores acuerdan trasladar el presente punto de agenda, para una próxima sesión.

7.2. ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL IMAS Y EL BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA, PARA EL DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL LA CARPIO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CD-230-06-2012, SEGÚN OFICIO GG.1366-06-2012.

El señor Presidente se refiere a la corrección realizada al presente convenio:

- Por Tanto 4, inciso 2, se agrega a final: “El IMAS no cancelará honorarios de ningún tipo, por la elaboración e inscripción de planos de catastro, constructivos, de diseño, estudios técnicos al BANHVI o terceros; tampoco otorgará subsidios para el pago de estos documentos o insumos, cuando estos se encuentren catastrados e inscritos antes de moviente del 2011, salvo casos o a excepción de casos de familias que por su condición de pobreza sean conocidos y aprobados por el Consejo Directivo del IMAS. Asimismo, el BANHVI no reconocerá estos costos ni al IMAS ni a terceros, salvo que el Ordenamiento Jurídico se lo obligue o se le permita, según sea determinado por decisión libre de sus instancias internas competentes.”

Agrega que el proyecto de acuerdo se va aprobar con los cambios y ajustes que se han sido aprobados por los señores Directores, durante el análisis del presente convenio.

Ingresa a la sala de sesiones el Sr. Berny Vargas.

La Licda. Mayra Trejos da lectura el proyecto de acuerdo.

ACUERDO CD 247-06-2012

POR TANTO

Se acuerda:

De conformidad con el oficio GG.1366-06-2012 del 22 de junio del 2012, suscrito por la Máster Mayra Díaz Méndez, Gerente General, se aprueba el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el IMAS y el Banco Hipotecario de la Vivienda, para el

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 25
DE JUNIO DE 2012
ACTA N° 047-06-2012**

desarrollo y construcción del proyecto de vivienda de interés social La Carpio, con las observaciones indicadas en la presente sesión.

El señor Presidente somete a votación el anterior proyecto de acuerdo.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, los señores Directoras declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO OCTAVO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO

8.1. ANÁLISIS DE AJUSTE DE METAS AL PLAN OPERATIVO 2012, MEDIANTE MODIFICACIÓN EXTERNA 2-2012.

El señor Presidente solicita la anuencia para que ingresen a la sala de sesiones, los licenciados Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente Soporte Administrativo, Luz Marina Campos, Coordinadora Área Administración Financiera, Alexander Porras, Coordinador de Presupuesto y Victor Castro, Coordinador Área Planificación Institucional.

Los señores Directores manifiestan su anuencia.

Seguidamente ingresan a la sala de sesiones los invitados.

El Lic. Víctor Castro señala que se agrega la parte de metas en la presente modificación, mediante el oficio de la Subgerencia de Desarrollo Social se solicita ajustar el POI y Presupuesto, incorporar la suma de ¢319.920.000 al componente de familias, especialmente en el producto descrito como Familia en pobreza, vulnerabilidad y riesgo social, para ser atendidas por el IMAS con ingresos complementarios, para la satisfacción de necesidades básica. Dichos recursos provienen de un ajuste presupuestario interno, donde se reduce la partida de Remuneraciones.

El cambio permite el aumento para la atención de 474 familias nuevas que serán atendidas con este componente de Atención a Familias, dando un resultado final de ¢39.983.754.925.00, incrementando a 29.857 familias.

En la otra modificación no hay cambios en la Tabla de Modificaciones en cuanto al componente de Mejoramiento de Servicios Comunitarios, quedando en 139 organizaciones con ¢ 7.034.499.216.00, se aumenta en 13 organizaciones para un total de 152

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 25
DE JUNIO DE 2012
ACTA N° 047-06-2012**

organizaciones, pero no hay incremento en la partida, puesto que son recursos de la misma partida.

Existen varios tipos de proyectos en el Plan Operativo Institucional, algunos que ya tenía el registro completo, otros que no tenían todos los requisitos, se incluyeron en las partidas Asignación Global, por lo tanto, eso son recursos que aparecen las organizaciones en el POI, no necesariamente implica que ellas tienen que ser financiadas, al estar en esa partida, permite que puedan modificarse y se incluyan nuevas e incluso algunas pueden quedar por fuera, porque no hay un compromiso tácito con la organización mientras se mantenga en esa partida.

El estado de situación actual queda Familias con $\$39.983.754.925$ para 29.857 familias y 152 organizaciones. Con ambos recursos se hace un incremento en la metas positivamente para la institución, familias y organizaciones. Por lo anterior, avalan esta modificación.

El señor Presidente manifiesta que estos movimientos son normales en el transcurso del año, se cuenta con limitación de recursos. Al inicio del año fue por falta de liquidez. En este momento las Gerencias Regionales están pidiendo más recursos, se hizo un corte de gastos administrativos y se debe ajustar la meta. Esto no es un cambio en el POI por mala planificación, sino que existían gastos administrativos porque no se dio el aumento salarial que se espera en el primer semestre, por lo que se aplican a Bienestar Social.

Además, el año pasado se habían incluido organizaciones, al cumplir estén los requisitos para recibir recursos, se están asignando el dinero. Se espera tratar ejecutar el mayor porcentaje de estos recursos antes del último trimestre del año. Con esto se cumple con las disposiciones emitidas por el Órgano Contralor en los estudios de Auditoría Interna y esto permite ordenar los proyectos de infraestructura comunal, esas son las explicaciones del cambio en el POI y en el Presupuesto.

La Licda. Badilla Rojas solicita que conste en el acta, que tanto el ajuste de metas al POI como la Modificación Presupuestaria, se entregaron a este Consejo Directivo el día de hoy, motivo por el cual tiene muchas dudas en algunos proyectos, por esa razón no va a proceder a votar el día de hoy, pero se pone a disposición para que se analice en una próxima sesión.

El señor Presidente somete a votación el siguiente proyecto de acuerdo.

ACUERDO CD 248-06-2012

Analizar el Ajuste de Metas al Plan Operativo 2012, en una próxima sesión.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 25
DE JUNIO DE 2012
ACTA N° 047-06-2012**

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, los señores Directoras declaran firme el anterior acuerdo.

8.2. ANÁLISIS DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE ALTO NIVEL O SUPERIORES NO.002-2012.

Manifiesta la señora Isabel Muñoz que le gustaría le suministraran más información sobre la Asociación Arrieros, Guías, Porteadores San Gerardo Rivas, lo mismo que el Parque Marino de Puntarenas, con el fin de que se refieran para que requieren los recursos económicos que se presentan en la referida modificación. . También le aclaren si Obras de la Misericordia es lo mismo que Obras del Espíritu Santo. Finalmente, no entiende en que consiste la Fundación para la Lucha Contra la Deserción Estudiantil.

El señor Presidente manifiesta que lo ideal sería que vengan las personas técnicas de la región para que explique el proyecto.

El señor Presidente somete a votación el siguiente proyecto de acuerdo.

ACUERDO CD 249-06-2012

Convocar a los Equipos Técnicos que tienen a cargo los proyectos, sobre los cuales se solicitó ampliación de información, por parte de los señores Directores y posponer el análisis de la Modificación Presupuestaria de Alto Nivel o Superior No.002-2012, para una próxima sesión.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, los señores Directoras declaran firme el anterior acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 25
DE JUNIO DE 2012
ACTA N° 047-06-2012**

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión al ser las 4:30 p.m.

DR. FERNANDO MARIN ROJAS

PRESIDENTE

LICDA. FLORIBERTH VENEGAS SOTO

SECRETARIA